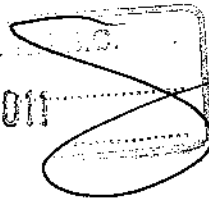
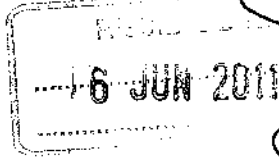
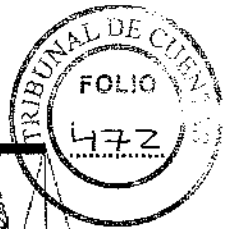




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



*"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"*

**NOTA INTERNA N° 978/2011.-**

**LETRA: TCP – AOP.-**

Ushuaia, 15 de Junio de 2011.

**SRA. PROSECRETARIA CONTABLE**

**A/C SECRETARIA CONTABLE**

**C.P.N. María Laura PEREZ TORRE**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

**Ref:** Análisis de Cuentas de Inversión correspondientes al Poder Legislativo y Dirección Provincial de Puertos – Partida 4. 42.

Nos dirigimos a Ud., en relación al tema de referencia, y habiendo elevado a su consideración el Informe Contable N° 271, a fin de poner en su conocimiento los motivos por los cuales las suscriptas no han incluido en el precitado informe a las reparticiones de la referencia.

En este sentido debe informarse lo siguiente:

Respecto del Poder Legislativo: No se ha recibido respuesta de la Nota Interna N° 648/11 luego reiterada por su similar N° 798/11, mediante la cual se solicitaba al Auditor Fiscal responsable de la delegación correspondiente, remita copia certificada de la Ejecución Presupuestaria integrante de la Cuenta de Inversión, la cual debía ser utilizada como base para las tareas de auditoría y, sobre la cual se emitiría opinión.

Asimismo, mediante Nota N° 874/2011 Letra: TCP-AOP, de fecha 23/05/2011 se ha requerido al Sr. Contador General del Poder Legislativo, información detallada de la ejecución de la partida 4.42., incluyendo detalle de expedientes, carátulas, importes y órdenes de pago, así como las bases, políticas, planes u objetivos (plan de obras y/o refacciones) del ejercicio 2010. En virtud de ello se recepciona respuesta parcial en

*Handwritten signatures*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



*"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"*


fecha 14/06/11 mediante Nota N° 39/11 Letra: SA, con los plazos para su contestación ampliamente vencidos, sin que la misma permita su análisis, a tenor de lo ya expuesto.

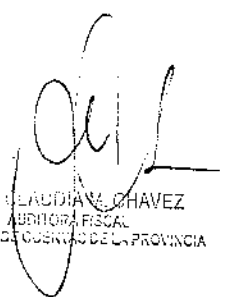
De lo manifestado surge que no se han configurado las condiciones que permitan un análisis adecuado necesario para la emisión de la opinión proveniente de este área.

Respecto de la Dirección Provincial de Puertos: El Auditor Fiscal a cargo de la Delegación TCP-DPP ha remitido a Secretaría Contable la Nota Int. N° 695/11 Letra: TCP-DPP, y envió copia de la misma a conocimiento de este grupo de obras públicas con fecha 18/05/2011, informando la falta de respuesta por parte del organismo con relación a la presentación de la información y documentación respaldatoria de la Cuenta General del Ejercicio 2010. Asimismo informó que también se omitió la presentación en tiempo y forma de la Cuenta General del Ejercicio 2009. En razón de ello, y ante la inexistencia de estados demostrativos a ser auditados, en incumplimiento de lo establecido en el Art. 92° de la Ley Provincial N° 495, no se han efectuado diligencias desde este área, en atención a la falta de información oficial contra la cual confrontar la misma.

Sin otro particular, se eleva la presente a sus efectos.

Atentamente.

  
C.P. Valeria ROLÓN  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P. CLAUDIA M. CHAVEZ  
AUDITORA FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA